



Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Teléfono 8711449 www.ramajudicial.gov.co

Neiva, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AV VILLAS S.A.
DEMANDADOS: OLVEIN EDUARDO SALGADO SCARPETTA
RADICACION: 41-001-41-89-005-2021-00346-00

Al Despacho para resolver la solicitud allegada al correo institucional, por el abogado SERGIO ANDRÉS SIERRA MONROY, quien peticiona se le reconozca personería jurídica para actuar como nuevo apoderado judicial de la entidad demandante dentro del proceso ejecutivo de la referencia, conforme al poder que anexa, en virtud de la renuncia al poder que hiciera su antecesora LEIDY ANDREA SARMIENTO CASAS, el cual acompaña junto con el correspondiente Paz y Salvo, frente a lo cual, por ser procedente, este despacho, DISPONE **RECONOCER PERSONERÍA** al abogado **SERGIO ANDRÉS SIERRA MONROY**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.018.432.801, portador de la Tarjeta Profesional No. 288.762 del Consejo Superior de la Judicatura, para que represente a la parte demandante en el presente asunto, quien es exhortado para que cumpla los deberes consagrados en el artículo 78 del C. G. P.

De otro lado, revisado el expediente, se observa que no se ha gestionado la notificación a la parte demandada, en consecuencia, DISPONE **REQUERIR** a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días cumpla con la carga procesal antes señalada, so pena de dar aplicación a la figura jurídica del Desistimiento Tácito con relación a la demanda que nos ocupa, tal como lo dispone el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez

Ss
MCG



Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples
Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Teléfono 8711449 www.ramajudicial.gov.co

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

Neiva, **19 de noviembre de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **072** hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días_____.

SECRETARIA